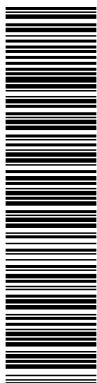


DOCUMENTO DECRETO: DECRETO nº: 2017/2083	IDENTIFICADORES NUM. DECRETO: 2017/2083
OTROS DATOS Código para validación: 708QZ-DDQV7-R8KVS Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2017 a las 14:01:52 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de Ajuntament ALBAL Firmado 22/09/2017 14:08 2.- Secretario General de Ajuntament ALBAL Firmado 22/09/2017 14:17
	ESTADO FIRMADO 22/09/2017 14:17



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Ramón Mari Vila) de Ajuntament ALBAL a las 14:08:13 del día 22 de septiembre de 2017 con certificado de ACCVCA-120. RAMON MARI VILA - NIF:73530359A y por Secretario General (Antonio Rubio Martínez) de Ajuntament ALBAL a las 14:17:58 del día 22 de septiembre de 2017 con certificado de ACCVCA-120. ANTONIO RUBIO MARTINEZ - DNI 29801014K. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AJUNTAMENT
D'ALBAL**

RESOLUCIÓ D'ALCALDIA

Àrea : EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD, DEPOR. Y FIESTAS
Nomenclator :
Nº Expte. : /
Autor : ACR
Referencia :

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR EDUCACIÓN INFANTIL SEGUNDO CICLO CURSO 2017-2018

Visto la Resolución de Alcaldía 2017/2070 de 22 de septiembre de 2017, por la que se aprueba las bases reguladoras de las Ayudas para la adquisición de material escolar Ed. Infantil segundo ciclo para el curso 2017-2018

Visto que en su apartado tercero de la parte resolutive de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, resuelve " ...Proceder a la publicación de las bases en la web del Ayuntamiento de Albal, posterior aprobación de la convocatoria, dando cuenta de la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para que se proceda a su publicación y remisión al BOP.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la convocatoria de las Ayudas para la adquisición de material escolar Ed. Infantil segundo ciclo para el curso 2017-2018, para colaborar en la financiación de la adquisición de material escolar para el alumnado de educación infantil segundo ciclo para el curso 2017-2018, que reúnan las condiciones que las mismas disponen, en régimen de concurrencia competitiva, según las bases aprobadas por resolución de alcaldía 2017/2070 de 22 de septiembre de 2017.

Segundo.- El plazo para presentar las solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Tercero.- Publicar la convocatoria mediante edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para público conocimiento y a todos los efectos.

Cuarto.- Comunicar el acuerdo a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos oportunos.